

ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
EJERCICIO 2005

364

<b>RECURSOS</b>								<b>65.777.073,17</b>
INGRESOS							16.039.644,05	
INGRESOS CORRIENTES						15.056.264,56		
INGRESOS TRIBUTARIOS								
IMPUESTOS NACIONALES	6.816.738,75			6.816.738,75				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
TASAS, DERECHOS Y OTROS	8.239.525,81			8.239.525,81				
FUENTES FINANCIERAS							983.379,49	
OTRAS DISMINUCIONES FINANCIERAS						983.379,49		
ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	983.379,49							
CONTRIBUCIONES DEL ESTADO								
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA EROGACIONES CORRIENTES						23.444.193,32		49.737.429,12
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL						22.942.845,75		
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS						3.350.390,05		
<b>GASTOS</b>								<b>60.456.834,97</b>
EROGACIONES CORRIENTES								
OPERACION						33.437.192,21		33.869.268,45
PERSONAL					16.795.975,91			
BIENES DE CONSUMO					8.434.845,55			
SERVICIOS					8.206.370,75			
INTERESES DE LA DEUDA							29.364,24	
INTERESES DE LA DEUDA					29.364,24			
TRANSFERENCIAS							402.712,00	
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES					402.712,00			
EROGACIONES DE CAPITAL								
INVERSION REAL							23.428.600,86	23.428.600,86
TRABAJOS PUBLICOS					18.916.845,56			
BIENES DE CAPITAL					4.511.755,30			
OTRAS EROGACIONES								
EROGACIONES PARA ATENDER ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS							1.059.917,51	3.158.965,66
ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS					1.059.917,51			
LEY 1947 CONSOLIDACION DE DEUDAS - SENTENCIAS JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES							2.099.048,15	
SENTENCIAS JUDICIALES Y ACUERDOS TRANSACCIONALES					2.099.048,15			
<b>RESULTADO</b>								<b>5.320.238,20</b>

EN MI CARACTER DE DIRECTOR DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTADO CONTABLE SURGE DE LAS REGISTRACIONES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD -SICPRO- Y COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2005 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 48 Y 49 DE LA LEY 2141; QUE HA SIDO CONFECCIONADO EN BASE A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD VIGENTES EN LA MATERIA PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL; Y QUE SE HAN EFECTUADO LOS CONTROLES A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 5 DEL REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS, SOBRE LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE EN EL SE EXPRESAN.

NEUQUEN 30/06/2006

*[Firma]*  
**Cra. NORMA SUSANA GANCHES**  
Directora General de la Contaduría  
Dirección Provincial de Vialidad

*[Firma]*  
**Ing. Roberto Antonio Comelli**  
Presidente del Directorio  
Dirección Provincial de Vialidad  
del Neuquén